**SCI-650-2013**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia  MAE. William Vives, Vicerrector de Administración  Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos  MAE. Wilberth Mata Fonseca, Director Centro Académico Limón  Máster Freddy Ramírez Mora, Director Escuela Ingeniería en Computación | |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica | |
| **Fecha:** | **7 de agosto de 2013** | |
|  |  | |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2831 Artículo 14, del 7 de agosto de 2013. Apertura de la Carrera en Ingeniería en Computación con grado de Bachillerato en el Centro Académico de Limón** | |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2825, Artículo 14, celebrada el 19 de junio de 2013, acordó:
2. *“Crear el Centro Académico de Limón (CAL), que tendrá como objetivo fortalecer y potenciar las capacidades de los habitantes de la zona atlántica por medio de una educación de calidad (a nivel técnico, de grado y de posgrado), así como el desarrollo de proyectos de investigación y extensión de pertinencia local, de acuerdo con la propuesta adjunta al oficio ViDa-549-2013.*
3. *Solicitar a la Administración realizar las gestiones necesarias con el fin de iniciar labores en el Centro Académico de Limón en el 2014.*
4. *Solicitar a la Administración que además, busque otras opciones a corto, mediano y largo plazo, para abrir ofertas educativas de interés en otros cantones de la Provincia, considerando entre otros las necesidades y ofrecimientos de las comunidades de la región y presente el estudio en un lapso de dos años, con informes de avance semestrales.*
5. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME.****”*
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio ViDa-587-2013, del 27 de julio de 2013, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente del Consejo Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos, en el cual remite Comunicado de Acuerdo, Sesión Ordinaria 05-2013, Artículo 6, inciso c del 26 de junio del 2013, Aval de la apertura de la Carrera en Ingeniería en Computación con grado de Bachillerato en el Centro Académico de Limón, el cual señala:

*“****CONSIDERANDO QUE:***

1. *La Asamblea Legislativa aprobó la Ley 9131 “Reforma del artículo 3º de Ley No. 6450, del 15 de Julio de 1980 y sus Reformas”. Dicha ley fue publicada en la Gaceta 87 del 8 de mayo de 2013.*
2. *Mediante la Ley 9131, se le otorga al ITCR recursos adicionales con el objetivo específico de que abrir sedes regionales en la Provincia de Limón y en la Península de Osa. Los recursos estarán disponibles a partir del año 2014.*
3. *En los meses de Noviembre y Diciembre de 2012, se realizan estudios en la provincia de Limón, para establecer el perfil del profesional necesario para apoyar el modelo de desarrollo impulsado por el Estado. De dicho estudio se deriva la prioridad de carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Computación y la carrera de Administración de Empresas, entre otras opciones académicas ofertadas por el ITCR.*
4. *El Consejo Institucional en Sesión No. 2825, artículo 14, del 19 de Junio de 2013, aprobó la creación del Centro Académico en Limón, en el Cantón Central, “que tendrá como objetivo fortalecer y potenciar las capacidades de los habitantes de la zona atlántica, por medio de una educación de calidad (a nivel técnico, de grado y de posgrado), así como el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión de pertinencia local, de acuerdo con la propuesta adjunta en el oficio ViDa-549-2013”*
5. *Mediante acuerdo del Consejo de Escuela de la Sesión 6-2013, artículo 10, del 6 de mayo de 2013, la Escuela de Ingeniería en Computación dio el aval para la apertura de la Ingeniería en Computación jornada diurna en Centro Académico de Limón.*

1. *De acuerdo con el artículo 40, inciso b, del Estatuto Orgánico es función específica del Consejo de Docencia “Pronunciarse sobre la creación, fusión, modificación, traslado o eliminación de carreras y programas docentes del Instituto”.*

***SE ACUERDA:***

1. *Avalar la apertura de la Carrera de Ingeniería en Computación en el Centro Académico de Limón.*
2. *Recomendar al Consejo Institucional la apertura de la carrera de Ingeniería en Computación en el Centro Académico de Limón con 40 cupos*

***Acuerdo Firme.”***

1. Mediante correo electrónico, los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, analizaron la propuesta de apertura de la Carrera en Ingeniería en Computación con grado de Bachillerato en el Centro Académico de Limón y al no tener objeción alguna, dispusieron elevar la propuesta al pleno para lo correspondiente.

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar la apertura de la Carrera en Ingeniería en Computación con grado de Bachillerato, con 40 cupos para impartirse en el Centro Académico de Limón del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a partir del primer semestre del 2014.
2. Crear la Unidad Académica para dicho Programa, Categoría 3, perteneciente a la Escuela de Ingeniería en Computación.
3. Solicitar a la Administración hacer las previsiones presupuestarias necesarias, de acuerdo con el estudio presentado que respalda esta propuesta, para dotar al programa de los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.
4. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

BSS/ars

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **VIE**  **Sede Regional San Carlos**  **Centro Académico de San José** | **Oficina Asesoría Legal**  **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Comunicación y Mercadeo**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC**  **TIE** |